Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 250-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 90 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 90

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar un informe referido al Servicio de Barrido y Limpieza Municipal sobre los siguientes puntos:

A. Cantidad de personal activo en el Servicio de Barrido y Limpieza en el Bajo Boulogne.
B. Plan operativo y distribución del personal, en el Bajo de Boulogne.
C. Cuál es el plan de acción en épocas otoñales e invernales, con mayor caída en la vía pública.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro